



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2015, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza número 29, reguladora de los precios públicos.

Transcurrido el período de información pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 27 de abril de 2015, número 93, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el fichero Órgano de gobierno.

Donde dice:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos identificativos, datos de afiliación política, datos económico-financieros.

Cesiones de datos: Administraciones públicas con competencia en la materia”.

Debe decir:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento, afiliación política, número de cuenta bancaria.

Cesiones de datos: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; Entidades Bancarias”.

Se modifica el fichero usuarios de actividades deportivas. Donde dice:

“Estructura básica del fichero y, descripción de los tipos de datos incluidos: Datos identificativos, datos de características personales (práctica deportiva)”.

Debe decir:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento”.

Se modifica el fichero Servicios Sociales.

Donde dice:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos identificativos, características personales, circunstancias sociales, datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud).

Cesiones de datos: Administraciones públicas con competencia en la materia”.

Debe decir:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento, número de cuenta bancaria, circunstancias sociales, datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud).

Cesiones de datos: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Entidades Bancarias”.

Se modifica el fichero gestión económica y contable.

Donde dice:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos identificativos, características personales, datos económico-financieros, transacciones de bienes y servicios.

Cesiones de datos: Hacienda Pública, otras Administraciones Públicas con competencias en la materia”.

Debe decir:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento, número de cuenta bancaria, minusvalías, relación de propiedades, transacciones de bienes y servicios.

Cesiones de datos: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Diputación Provincial de Toledo, Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria”.

Se modifica el fichero nóminas y personal. Donde dice:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos identificativos, características personales, datos académicos y profesionales, detalle de empleo, datos económico-financieros”.

Debe decir:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento, número de cuenta bancaria, datos académicos y profesionales, historial laboral”.

Se modifica el fichero Policía Local.

Donde dice:

“Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos especialmente protegidos (salud, relativos a sanciones), datos identificativos, características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros; transacciones, de bienes y servicios”.



Debe decir:

"Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Nombre y apellidos, D.N.I, domicilio, fecha de nacimiento, Datos especialmente protegidos (salud, relativos a sanciones), datos identificativos, características personales; títulos académicos y profesionales; actividades empresariales; económicos, financieros; relación de propiedades; transacciones, de bienes y servicios".

Se modifica el fichero actas de plenos y Juntas de Gobierno.

Donde dice:

"Cesiones de datos: Administraciones Públicas con competencias en la materia".

Debe decir:

"Cesiones de datos: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo".

La Puebla de Almoradiel 2 de junio de 2015.-La Alcaldesa en funciones, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 4787